

EXPEDIENTE Nº: 2501623

FECHA: 21/01/2016

## INFORME FINAL

### EVALUACIÓN PARA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN

<b>Denominación del Título</b>	GRADUADO O GRADUADA EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL Y CULTURAL
<b>Universidad (es)</b>	UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA
<b>Centro (s) donde se imparte</b>	-----
<b>Menciones/Especialidades que se imparten en el centro</b>	-----
<b>Modalidad (es) en la se imparte el título en el centro. En su caso, modalidad en la que se imparten las distintas menciones/especialidades del título</b>	A DISTANCIA

ANECA conforme a lo establecido en el artículo 27.bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en la modificación introducida por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a realizar la evaluación para la renovación de la acreditación del título universitario oficial arriba citado.

La evaluación del título llevada a cabo por la Comisión de Acreditación de ANECA de forma colegiada ha considerado tanto el informe emitido por los expertos externos que realizaron la visita a la universidad, como el resto de la información disponible del título.

Una vez otorgado el plazo de 20 días para la presentación de alegaciones a la propuesta de informe remitida a la universidad, dicha Comisión de Acreditación emite el siguiente informe final de renovación de la acreditación.

## CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

### DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

#### CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

Estándar:

El programa formativo está actualizado y se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y / o sus posteriores modificaciones.

#### VALORACIÓN DEL CRITERIO

La implantación del plan de estudios y la organización del programa son coherentes con el perfil de competencias y objetivos del título definidos en la memoria verificada, si bien se observan algunas discordancias con las previsiones establecidas en dicha memoria. En concreto, de las 25 asignaturas optativas previstas, no ha llegado a implantarse la denominada 'Antropología práctica en la comunidad escolar'. Por otra parte, se han introducido cambios en la secuencia de las asignaturas. Así, las asignaturas de primer curso 'Éticas contemporáneas' y 'Lingüística' han permutado los cuatrimestres de impartición, sin que se haya solicitado la debida modificación de la memoria a ANECA.

El perfil de egreso definido mantiene su relevancia, pero no se han aplicado los procedimientos formales de consulta previstos en la memoria verificada para actualizarlo de acuerdo con las exigencias de su ámbito académico.

El título cuenta con mecanismos de coordinación docente vertical a través de la Comisión de Coordinación del Grado y la Comisión de Calidad de la Facultad de Filosofía. Por el contrario, no existe una coordinación horizontal organizada que permita supervisar los posibles solapamientos entre asignaturas, la carga de trabajo de los estudiantes y la idoneidad de los sistemas de evaluación y sus resultados. No obstante, en el curso de las entrevistas con responsables, profesorado, estudiantes y egresados se constató que dicha coordinación se lleva a cabo, aunque de modo informal, con resultados satisfactorios.

Los criterios de admisión son coherentes con el perfil de ingreso definido y en su aplicación se respeta el número de plazas ofertadas en la memoria verificada (3000), que nunca ha llegado a alcanzarse. Las diferentes normativas académicas (permanencia, reconocimiento y transferencia de créditos) se aplican correctamente.

En el plan de mejoras presentado la universidad se compromete a presentar una modificación de la memoria verificada, en el primer cuatrimestre de 2016, en orden a sustituir la asignatura optativa "Antropología Práctica de la comunidad escolar", no implantada, por la optativa "Interculturalidad, escuela y educación", con el fin de que el número de optativas implantado se corresponda con el previsto en la memoria. Asimismo se procederá a solicitar la modificación que afecta a la permuta de cuatrimestres de las asignaturas 'Éticas contemporáneas' y 'Lingüística'.

Por otra parte, en dicho plan de mejoras, la UNED asume el compromiso de introducir mecanismos de consulta con agentes vinculados al título para actualizar el perfil de egreso cuando disponga de un número significativo de graduados, es decir, a partir del curso 2017/2018.

Finalmente, la UNED y los responsables del título se comprometen a iniciar el proceso de constitución de una comisión de coordinación horizontal del Título en Antropología Social y Cultural.

## **CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA**

Estándar:

La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.

### **VALORACIÓN DEL CRITERIO**

En la Web del título se publica información actualizada y fácilmente accesible sobre las características del programa formativo y su desarrollo, así como los documentos relativos a la verificación y seguimiento del título, el enlace al Sistema de Garantía Interno de Calidad (SGIC), las diferentes normativas y los servicios de apoyo y asesoramiento para estudiantes con necesidades educativas específicas derivadas de discapacidad.

No obstante, se observan algunas omisiones y carencias. No está publicado el informe final de modificación de la memoria de 31 de marzo de 2015. Tampoco se encuentran publicados los informes anuales de seguimiento interno del título. Los procedimientos que se indican en el enlace al SGIC son los genéricos de la universidad y no se recogen las acciones de mejora puestas en marcha para este título. No se hacen públicos los indicadores de resultados del título en acceso abierto y se exige contraseña para acceder a esta información. Por otra parte, en la guía docente del Trabajo Fin de Grado no consta el apartado de competencias. Finalmente, algunos enlaces no corresponden al actual título, tal y como se señaló en el informe de seguimiento de ANECA (los enlaces al curso de adaptación, las atribuciones profesionales y las prácticas). Por último, el enlace a los estudios de posgrado no está activo en 'Salidas Profesionales', donde falta, además, un enlace al Centro de Orientación, Información y Empleo (COIE).

En el plan de mejoras presentado la UNED hace constar que se ha procedido a hacer público en la Web del título el informe final de modificación de 31 de marzo de 2015. ANECA ha constatado que, en efecto, este aspecto ha sido subsanado.

En otro orden, entre las mejoras recogidas en el plan presentado se señala que se ha atendido la recomendación de facilitar el acceso a la información sobre los principales indicadores del título haciéndolos públicos, en abierto, en el Portal de la Transparencia y en el Portal estadístico de la UNED.

ANECA ha constatado que, en efecto, esta acción ha sido llevada a cabo.

Por último, la UNED asume los siguientes compromisos en el plan de mejoras presentado:

1. Ampliar la información sobre la aplicación de los procedimientos previstos en el SGIC de la UNED a este título, incorporando el análisis de indicadores y las acciones de mejora derivadas de los mismos a los informes anuales de seguimiento interno.
2. Incluir las competencias del TFG en la próxima guía docente de la materia “Trabajo Fin de Grado” que se elaborará en el mes de abril de 2016 para el curso académico 2016/2017.
3. Eliminar los enlaces al curso de adaptación y a las atribuciones profesionales, actualizar la información referida a las prácticas y activar el enlace a los estudios de posgrado en “Salidas Profesionales” y al Centro de Orientación, Coordinación y Empleo en la Web del título.

### **CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)**

Estándar:

En este criterio se analiza si la institución dispone de un sistema de garantía interna de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la calidad y la mejora continua de la titulación.

#### **VALORACIÓN DEL CRITERIO**

El Sistema de Garantía Interno de Calidad de la UNED está implementado y dispone de procedimientos que facilitan la evaluación y mejora de la calidad del título. A partir de análisis de datos objetivos se elaboran informes de seguimiento anuales en los que se recogen acciones de mejora, aunque no se aporta información sobre su seguimiento y los resultados derivados de su aplicación en el proceso de enseñanza-aprendizaje.

## **DIMENSIÓN 2. RECURSOS**

### **CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO**

Estándar:

El personal académico que imparte docencia es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes.

#### **VALORACIÓN DEL CRITERIO**

Las evidencias aportadas ponen de manifiesto que el profesorado es suficiente en número y dedicación y posee una buena cualificación docente e investigadora para la impartición del título en la modalidad no presencial. El personal académico actualiza la metodología específica de este tipo de enseñanza a través de la participación en los cursos de innovación docente ofrecidos por la UNED y está implicado en actividades de investigación que repercuten positivamente en el título.

Se ha atendido la recomendación formulada por ANECA en el informe de verificación relativa a la conveniencia de aumentar el grado de especialización de los profesores tutores de los centros asociados.

### **CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

Estándar:

El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.

#### **VALORACIÓN DEL CRITERIO**

El personal de apoyo resulta adecuado y su implicación en el desarrollo del título es satisfactoria. Los recursos materiales, las infraestructuras tecnológicas y materiales didácticos responden a la modalidad de enseñanza a distancia. Por otra parte, los servicios de orientación académica, profesional y para la movilidad puestos a disposición de los alumnos son suficientes. La UNED ha hecho efectivos en este punto los compromisos adquiridos en la memoria verificada.

## **DIMENSIÓN 3. RESULTADOS**

### **CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE**

Estándar:

Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) de la titulación.

### **VALORACIÓN DEL CRITERIO**

Las metodologías docentes seguidas y los sistemas de evaluación aplicados se adecuan a los objetivos del programa formativo. Las evidencias aportadas acreditan que los resultados de aprendizaje alcanzados son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el Nivel de Grado del MECES.

## **CRITERIO 7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO**

Estándar:

Los resultados de los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

### **VALORACIÓN DEL CRITERIO**

La evolución de los principales datos e indicadores del título es coherente con el diseño previo del programa formativo. Las tasas de éxito se corresponden con las previstas en la memoria y los indicadores de satisfacción global de estudiantes y profesores han evolucionado positivamente y se sitúan en una media próxima al 80%.

Sin embargo algunos indicadores presentan variaciones en relación con las previsiones anticipadas en la memoria verificada. El número de estudiantes de nuevo ingreso es notablemente inferior al previsto (3000) y presenta una tendencia descendente: de 1.168 en el curso 2010-2011 a 967 en el curso 2013-2014. Las tasas de abandono disponibles han sido superiores a las estimadas en la memoria (30%) y crecientes: 40,8% en 2010-2011 y 49,68% en 2011-2012. La tasa de graduación es baja (10%) en relación con las previsiones hechas en la memoria (45%). Las tasas de rendimiento no llegan al 50% (48,22%) y se observa que varían mucho en los distintos cursos, con desviaciones significativas en algunas materias. No se dispone de información suficiente sobre la inserción laboral de los egresados.

En el plan de mejoras presentado la universidad, teniendo en cuenta la tipología de los alumnos de la UNED, la mayoría con dedicación a tiempo parcial, se compromete a procurar alcanzar la tasa de graduación prevista en la memoria verificada (45%) en los plazos que resultan del tipo de cálculo aplicado al hacer esta previsión, es decir, dentro de ocho cursos.

Asimismo la UNED asume el compromiso de continuar la reflexión permanente acerca de las causas de

la caída del número de alumnos de nuevo ingreso y el aumento de la tasa de abandono. A estos efectos se compromete a llevar a cabo un nuevo estudio cualitativo sobre el abandono en el Grado.

Finalmente, cuando haya transcurrido el tiempo necesario desde la finalización del Grado para reunir información suficiente, los responsables del título se comprometen efectuar el seguimiento de los egresados con los correspondientes estudios de inserción laboral.

## MOTIVACIÓN

Una vez valorados los anteriores criterios de evaluación, la Comisión de Acreditación de ANECA emite un informe final de evaluación para la renovación de la acreditación en términos FAVORABLES

Aspectos que serán objeto de especial atención durante las siguientes fases de seguimiento y renovación de la acreditación del título:

1. La solicitud de la modificación de la memoria verificada a ANECA en lo que se refiere a la implantación del número de optativas previsto y a la secuencia de las asignaturas 'Éticas contemporáneas' y 'Lingüística', en los términos y plazo comprometidos en el plan de mejoras presentado por la UNED.

2. El aumento de la tasa de graduación de acuerdo con el calendario previsto en el plan de actuación presentado.

Por otro lado se establecen las siguientes recomendaciones, que la UNED ha asumido como compromisos en el plan de mejoras presentado:

1. Introducir mecanismos de consulta con agentes vinculados al título para actualizar el perfil de egreso de acuerdo con las exigencias de su ámbito académico.

2. Organizar la coordinación horizontal de manera formal.

3. Hacer públicos en la Web los informes anuales de seguimiento interno del título.

4. Ampliar la información sobre la aplicación de los procedimientos previstos en el SGIC de la UNED a este título.

5. Completar la información recogida en la guía docente del TFG (competencias).
6. Eliminar los enlaces al curso de adaptación, las atribuciones profesionales y las prácticas, puesto que el título carece actualmente de ellos, y activar el enlace a los estudios de posgrado en 'Salidas Profesionales' y al Centro de Orientación, Información y Empleo (COIE).
7. Reflexionar acerca de las causas de la caída del número de alumnos de nuevo ingreso y el aumento de la tasa de abandono.
8. Cuando haya transcurrido el tiempo necesario desde la finalización del Grado para reunir información suficiente, efectuar el seguimiento de los egresados con los correspondientes estudios de inserción laboral.

El seguimiento de este título por parte de ANECA tendrá un carácter BIENAL.

En Madrid, a 21/01/2016:



El Director de ANECA